JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Diez (10) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA
PROCESO EJECUTIVO GARANTÍAS MOBILIARIAS
Nº 2022-00154-00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
DEMANDADO: EIDER CARDOZA GARCIA

Accédase a la petición que formula la señora demandante y en virtud del Art. 92 del Código General del Proceso, acéptese la solicitud de retiro de la demanda.

Por secretaria dejar las constancias pertinentes.

NOTIFÌQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ